

BASES ESPECÍFICAS: “Encargado/a de telecontrol”

En base a la Resolución de la Gerencia de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA), dictada a fecha de 9 de mayo de 2022, tras información y participación de la representación sindical del Comité de Aguas. Por la presente se convoca proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de encargado/a de telecontrol en los términos anunciados en el BOP n.º 94 de 18 de mayo de 2022.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

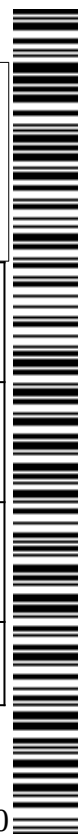
Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las Bases Generales y en las presentes Bases Específicas. La instancia de solicitud (anexo n.º I) se podrá descargar de la página Web de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com>).

Quedarán excluidos del proceso selectivo lo/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:

1. Permiso de conducir, clase B, en vigor.
2. Encontrarse en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o equivalentes y/o superior:

Títulos LOE	Títulos LOGSE	Títulos de FP de 1er y 2º grado (LGE. 1970) y Módulos profesionales nivel 2 y 3
Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial	Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos	Técnico especialista en Sistemas Automáticos y Programables, Rama Electricidad y Electrónica
Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico	Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas	Técnico especialista en Instrumentación y Control, Rama Electricidad y Electrónica
Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y	Técnico Superior en Sistemas de Regulación y	Técnico especialista en Robótica y Automática, Rama Electricidad



Automatizados	Control Automáticos	y Electrónica
Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	Técnico especialista en Sistemas Automáticos, Rama Electricidad y Electrónica
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos	Técnico especialista en Electrónica Industrial, Rama Electricidad y Electrónica
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Técnico especialista en Electrónico de Sistemas, Rama Electricidad y Electrónica
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web		Técnico especialista en Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial, Rama Electricidad y Electrónica
Técnico Superior en Mecatrónica Industrial		Técnico especialista en Mantenimiento Eléctrico-Electrónico, Rama Electricidad y Electrónica
		Técnico especialista en Informática de Empresas, Rama Administrativa y Comercial
		Técnico especialista en Equipos de Informática, Rama Electricidad y Electrónica
		Técnico especialista en Informática Empresarial, Rama Administrativa y Comercial
		Técnico especialista en Informática de Gestión, Rama Administrativa y Comercial
		Técnico especialista en Programación de Informática de Gestión, Rama Administrativa y Comercial

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



Lo/as aspirantes presentarán su solicitud de participación (anexo n.º I) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/sede-electronica/registro-electronico>).

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de las Bases Específicas de la convocatoria en el BOP de Huelva, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante.

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	D. Manuel Castillo Guerrero	D. Carmelo García Fernández
Vocal 1:	D. Luis Rasco Parra	D. Francesc Belenguer Plá
Vocal 2:	D. Oscar Cháves Benítez	D. Juan Carlos Regalado Cabello
Vocal 3:	D. Juan Carlos Regalado Cabello	D. Juan Salguero Minero
Vocal 4:	D. Miguel Prego Seisdedos	D. Antonio Luis Límón Ramírez

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de 10 puntos, de los cuales 6 pertenecerán a la fase de la prueba teórico práctica y 4 a la de concurso, no siendo ambas fases eliminatorias.

Prueba teórico práctica:

Se realizará prueba teórico práctica para evaluar si lo/as candidato/as cuentan con los conocimientos, así como habilidad o destreza en el ejercicio profesional

necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo al temario de la Oferta de Empleo que se relaciona en el anexo n.º II de estas Bases Específicas.

Lo/as aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora publicados con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La prueba consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de 75 preguntas con 3 respuestas, siendo correcta una solo de ellas. Cada respuesta correcta será puntuada con 0,08 puntos. Las preguntas en blanco o con respuesta incorrecta no penalizarán. Con carácter general, en el examen se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de la prueba será de 90 minutos.

La puntuación máxima de la prueba será de 6 puntos.

Concurso:

La valoración de la experiencia, así como la formación académica y complementaria, se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

- Experiencia (puntuación máxima 3 puntos).

Se valora en este apartado la experiencia en la categoría profesional objeto de la convocatoria según el siguiente baremo:

- 0,16 puntos por cada mes trabajado en GIAHSA en puesto de igual categoría laboral y funciones al que aspira.
- Formación Académica (puntuación máxima 0,75 puntos).
 - 0,75 puntos, estar en posesión de un título de Grado o Ingeniería Electrónica de alguna de las especialidad relacionadas a continuación o título de Ingeniería técnica equivalente.
 - Grado en Informática y Servicios

- Grado en Ingeniería de Sistemas TIC
- Grado en Ingeniería del Software
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática industrial
- Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
- Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería en Informática de Sistemas
- Grado en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información
- Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones
- Grado en Ingeniería Informática del Software
- Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores
- Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software
- Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información
- Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
- Grado en Ingeniería Informática y Tecnologías Virtuales
- Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores
- Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas
- Grado en Ingeniería Mecatrónica
- Grado en Ingeniería Mecatrónica y Robótica
- Grado en Ingeniería Robótica



- Grado en Ingeniería y Sistemas de Datos
- Formación Complementaria (puntuación máxima 0,25 puntos):
 - La formación complementaria no reglada en las materias relacionadas a continuación se valorarán según cuadro adjunto.
 - Plataforma SCADA Nexus – Integra.
 - Plataforma SCADA iFix Dynamics.
 - Autómatas programables.
 - Fundamentos BigData
 - Business Intelligence

Puntos	Duración del curso
0,01	5 – 15 horas
0,025	15 – 50 horas
0,05	50 – 100 horas

Reconocimiento Médico:

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante seleccionado/a se deberá someter a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias. En caso de no ser declarado/a apto/a será excluido/a del proceso selectivo.

Aljaraque, a 21 de junio de 2022.

Firmado electrónicamente
Juan Ignacio Tomico Santos

ANEXO I
Instancia de participación**I.- PROCESO SELECTIVO****NOMBRE DE LA PLAZA:**
CONVOCADA EN EL BOP N.º:**OFERTA DE EMPLEO AÑO 2022**
FECHA DE PUBLICACIÓN: / /**II.- DATOS PERSONALES**Apellidos y nombre: _____
Domicilio: _____ Municipio: _____
DNI: _____ E-mail: _____
Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____**MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:**

- Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail indicada.
- Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si selecciona la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través de domicilio postal.

III.- HAGO CONSTAR.-

- Que se ha efectuado el abono de la cantidad de _____ euros correspondientes en concepto de "derechos de examen", acompañándose a la solicitud del resguardo acreditativo del citado abono. El importe se deberá de ingresar en la siguiente **cuenta bancaria ES46 – 0049 – 6772 – 7728 – 1615 - 3639** indicando en el concepto el nombre del/a aspirante y la convocatoria en la que desea participar.

IV.- DECLARA.-

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

V.- SOLICITA.-

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria.

- Anexo I (Modelo de Solicitud). Dos copias en caso de presentación por Registro de Entrada físico.
- Copia Compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o equivalente.
- Copia Compulsada del Carnet de Conducir que se requiera para la plaza ofertada.
- Copia Compulsada de la Titulación mínima requerida para la plaza ofertada.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.



Copia de Diplomas, Títulos, Certificados compulsados, de toda la documentación que deseen que formen parte de la convocatoria.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor.

HUELVA, _____ / _____ / _____.

(Firma)



ANEXO II

Temario

1. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante MAS).
2. Estatutos de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA).
3. IX Convenio Colectivo GIAHSA.
4. Plan de igualdad GIAHSA.
5. Código de conducta de GIAHSA.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
7. Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
8. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
9. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
10. Tarifas eléctricas. Peajes de transporte y distribución de electricidad, cargos del sistema eléctrico y otros componentes regulados.
11. Medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
12. Condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
13. Componentes eléctricos para el control de potencia.
14. Motores eléctricos.
15. Variadores de velocidad y arrancadores estáticos.
16. Programación PLC Omron.
17. Sistemas SCADA.
18. Fundamentos de la programación informática.
19. Bases de datos relacionales.
20. Instrumentación industrial.
21. Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.

22. Inteligencia de negocios.
23. Reglamento de aparatos a presión.
24. Reglamento de aparatos elevadores.
25. Sistema de tratamiento de aguas potables.
26. Sistema de tratamiento de aguas residuales.
27. Aplicaciones informáticas, software Libre Office.
28. Disposiciones de seguridad y salud para la utilización de equipos de protección individual.
29. Protección de los trabajadores frente al riesgo eléctricos.
30. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo con pantallas de visualización.

